20232012961 2

Medellín, 11/09/2023

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	**Auditoría de Cumplimiento**		**Seguimiento**		**Informe periódico**	X

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
Período analizado:	Desde mayo hasta agosto de 2023 -Segundo cuatrimestre de 2023-
Código de auditoría:	AUDIR2023-099
Proceso(s) a auditar:	Informe Transversal
Dependencia (s):	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Auditores: Juan Sebastián Pineda Salazar Wilton Zapata Sandoval Supervisor: Diego Hernán Gómez Jaramillo
Fecha:	8 de septiembre de 2023

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN 4

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO 5

3. OBJETIVO GENERAL 5

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

5. ALCANCE 6

6. MUESTRA 6

7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.7

8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA 8

9. INDICE DE OBSERVACIONES 8

10. RESULTADOS DETALLADOS 8

10.1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad. 8

10.2. Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa 9

10.3 Diseño y Ejecución de Controles 10

10.3.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Gestión Catastral 11

10.3.2 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Gestión Social del Riesgo 14

10.3.3 Secretaría de Innovación Digital – Proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 15

11 FORTALEZAS 17

12 OPORTUNIDADES DE MEJORA 17

13 CONCLUSIONES 17

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción.....4

Ilustración 2 Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín.....7

Ilustración 3.Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano....8

Ilustración 4. Correo Institucional Boletín al Día.....10

Ilustración 5 Esquema Pasos para Diseñar un Control.....11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de la Auditoría.....6

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos.....6

Tabla 3. Riesgo del Proceso Gestión Catastral.....11

Tabla 4. Riesgo del proceso de Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones.....15

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011[1] también llamado Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental, distrital y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cada entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

Ilustración 1 *Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción*

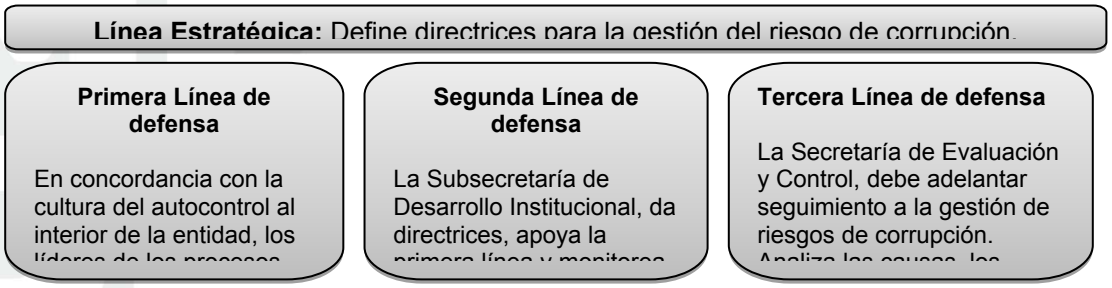

[1] COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1474 de 2011. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 48128. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la "Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", versión 5 – Diciembre 2020.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Para el desarrollo de este trabajo de auditoría, se estableció el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", articulo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*". Artículo 9.

- Decreto 124 de 2016 "*Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015"*, relativo al "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" artículo 2.1.4.6 "*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo", el cual establece. "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (…) estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos…"*

- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" (Artículo 2.2.22.2.1).

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

- Circular 202360000063 del 15 de marzo de 2023 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y Cronograma del Sistema Integral de Gestión.

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Distrito de Medellín para el período comprendido entre los meses de mayo y agosto de 2023.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web de la Entidad.

- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.

- Asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

5. ALCANCE

Comprende la revisión del informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el segundo cuatrimestre de 2023 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en los procesos de Gestión Catastral, Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión Social del Riesgo.

6. MUESTRA

Se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la Entidad, se seleccionaron 3 procesos para la verificación de los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona:

Tabla 1. Muestra de la Auditoría

PROCESOS	Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gestión Catastral	Gestión Social del Riesgo
RIESGOS	2	2	1
CONTROLES	4	3	1

Fuente: elaborado por el Equipo Auditor

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos

PROCESOS

1	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	**15**	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Gestión de Compras Públicas Transparentes	**16**	Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
3	Gestión de la Obra Pública	**17**	Comunicación Pública
4	Direccionamiento Estratégico	**18**	Gestión Ambiental
5	Gestión del Desarrollo Económico	**19**	Gestión Cultural
6	Gestión Jurídica	**20**	Gestión de la Información
7	Evaluación y Mejora Institucional	**21**	Gestión de la Movilidad
8	Fortalecimiento de la Ciudadanía	**22**	Gestión de la Seguridad
9	Gestión Catastral	**23**	Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y No Domiciliarios
10	Gestión de Hacienda Pública	**24**	Gestión del Control Urbanístico
11	Gestión de la Educación	**25**	Gestión Integral del Talento Humano
12	Gestión de la Gobernanza Local	**26**	Gestión Social del Riesgo
13	Gestión de la Salud	**27**	Servicio a la Ciudadanía
14	Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones		

Procesos de la muestra

Fuente: Elaborado por el equipo Auditor

Ilustración 2 *Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín*

Fuente: Aplicativo Isolucion, SIG - Código: MAPR-002

7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).
- Página web de la Alcaldía de Medellín, enlace de Transparencia.

- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de enero a abril de 2023, correspondiente al primer cuatrimestre de 2023, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para el presenta trabajo de Auditoría.

9. INDICE DE OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Ausencia de componentes en la definición del riesgo de corrupción. Proceso Gestión Catastral	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.	Incumplimiento normativo

10. RESULTADOS DETALLADOS

10.1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad.

Se verificó la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción en la página Web del Distrito de Medellín – Enlace de Transparencia, con fecha 26 de enero de 2023.

Se verificó en la página Web de la entidad, el enlace donde se evidencia la publicación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte al 28 de agosto de 2023. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Enlace de Transparencia:
https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/

***Ilustración 3**.Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Participa | Transparencia | Servicios a la Ciudadanía | Sala de prensa | PQRSD | Impuestos | Trámites y Servicios

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha última actualización: 2023-08-25

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

La administración central del Distrito de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la política integral de administración de riesgos.

Partes interesadas externas:

Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

Partes interesadas internas y contratistas:

Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarlas para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: marthan.ramirez@medellin.gov.co y de considerarlas pertinentes serán incorporadas.

Archivos adjuntos

2023

>> 2023.08.28. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano segundo cuatrimestre 2023
>> 2023.08.28. Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2023
>> 2023.08.28. Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2023
>> 2023.08.28. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2023
>> 2023.08.28. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2023

Fuente: Página Web del Distrito de Medellín

10.2. Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa

La primera línea de defensa (compuesta por 27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión – SIG.

La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad.

El enlace donde reposan los documentos específicos de cada uno de los procesos "Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción 2023" y el "Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2023", es:

https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/

El 26 de julio de 2023 mediante "Boletín al Día" se informó, por correo electrónico a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.

***Ilustración 4**. Correo Institucional Boletín al Día*

miércoles 26/07/2023 2:29 p. m.
Boletín Al Día <boletin.aldia@medellin.gov.co>
Boletín Al Día – Miércoles 26 de julio de 2023
Para Juan Sebastian Pineda Salazar
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Monitoreo y revisión a los riesgos de gestión y corrupción cuatrimestre 2

La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos radica en la necesidad de asegurar el logro de los objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la administración de la entidad.

Los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, en su rol de primera línea de defensa, y de acuerdo con la Circular Interna 202360000063 de 2023 en la que se establecen directrices y cronograma del Sistema Integral de Gestión, deben realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción, entre el 1 y el 15 de agosto de 2023. Para conocer más detalles puede consultar:

Guía: Administración del Riesgo
Circular 202360000063 de 2023

Fuente: Correo institucional

Asimismo, se verificó la evolución de los riesgos de corrupción comparado con el informe de seguimiento del primer cuatrimestre de 2023, identificando que no hubo variación en los 64 riesgos de corrupción identificados por los procesos.

En el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se evidenció que no hubo materialización de los riesgos de corrupción, en el periodo evaluado.

Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Gestión Catastral, Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión Social del Riesgo, se aplicaron los criterios indicados en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre de 2020 respectivamente, numeral 3.2.2. Valoración de controles.

Ilustración 5 *Esquema Pasos para Diseñar un Control*

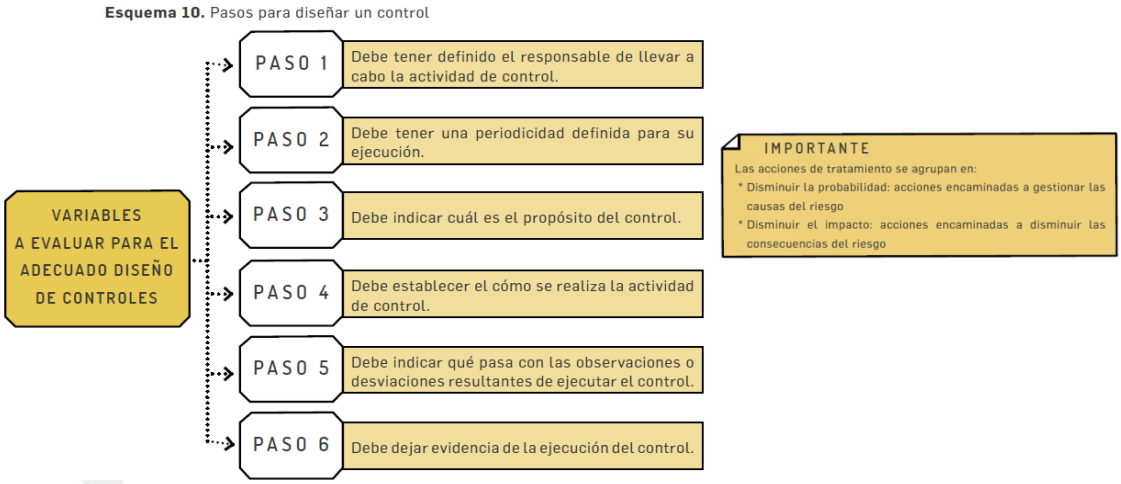

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.2.2. Valoración de controles – diseño de controles

Aunque un control esté bien diseñado, éste debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados en los procesos de la Alcaldía Distrital de Medellín, la primera línea de defensa debe asegurar que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se verifica con las actividades de evaluación realizadas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

10.3.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Gestión Catastral

El proceso Gestión Catastral tiene definidos dos riesgos de corrupción, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

Tabla 3. Riesgo del Proceso Gestión Catastral

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
R1	Abuso de Autoridad por posible utilización indebida de información catastral privilegiada o asesoramiento ilegal por parte de una servidora o servidor público en provecho propio o de un tercero.	1. Presiones políticas e intereses políticos de actores con poder político, económico y coercitivo.	1. Los líderes de Programa de Catastro cada seis meses verificarán la adecuada aplicación de la normativa relacionada con el manejo de la información catastral mediante socialización de la normativa aplicable al manejo de información confidencial y las consecuencias para los servidores del uso indebido de la misma; en caso de que no se esté cumpliendo con la adecuada aplicación de la normas, se recordará mediante reuniones, la obligatoriedad de la aplicación de estas dejando evidencia en la citación a reuniones mediante correo electrónico y listado de asistencia. 2. Los líderes de Programa de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica y de Conservación, cada año, disminuirán el riesgo de corrupción mediante capacitaciones sobre el Código Único Disciplinario y las responsabilidades Jurídicas, Administrativas y Fiscales en las que se incurriría en caso de materializarse, si no se está cumpliendo con la adecuada aplicación del Código Único Disciplinario

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
			y con las responsabilidades, se recordará al personal contratista y vinculado de la Subsecretaría su obligatoriedad, dejando evidencia en la citación por correo electrónico, listados de asistencia, presentaciones y encuestas de aprendizaje.
R2	Fraude por concentración de información de determinadas actividades o procesos en un servidor o servidora público.	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	1. Los Líderes de Programa cada seis meses verificarán la adecuada aplicación de la normatividad que deben tener los servidores y contratistas en las respuestas de las solicitudes de los contribuyentes, identificando las necesidades de capacitación de las cuales articula con la Secretaría General la programación de estas, en caso de presentarse incumplimiento de la Normatividad vigente se coordinará con el servidor y el contratista y se informará las obligaciones y causas de su incumplimiento de los cual se dejará evidencia en acta de la reunión. 2. Los líderes de Programa de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica y de Conservación, cada año, disminuirán el riesgo de corrupción mediante capacitaciones sobre el Código Único Disciplinario y las responsabilidades Jurídicas, Administrativas y Fiscales en las que se incurriría en caso de materializarse, si no se está cumpliendo con la adecuada aplicación del Código Único Disciplinario y con las responsabilidades, se recordará al personal contratista y vinculado de la Subsecretaría su obligatoriedad, dejando evidencia en la citación por correo electrónico, listados de asistencia, presentaciones y encuestas de aprendizaje.

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, el externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso.

Observación No. 1

Asunto: Incumplimiento normativo

Condición: En la definición del riesgo de corrupción número 2, no se observan los componentes; "*desviación de la gestión de lo público*" y "*beneficio privado*" de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Criterios: Numerales 1 y 10 del artículo 124 del Decreto 883 de 2015. MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018, adoptada mediante MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos.

Causa: Falta de aplicación de la metodología **"**Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018" adoptada mediante MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos.

Consecuencias o efectos: Si los riesgos identificados y plasmados en el "Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos" no cumplen con los cuatro componentes en su definición, no pueden considerarse riesgos de corrupción.

Recomendación: Aplicar la metodología Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, donde se reitera que en los riesgos de corrupción deben considerarse los cuatro componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivo para la no materialización de los riesgos, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Circular Externa 05 de 2019.
- Correos Electrónicos Líder de Programa Jaime Alberto Berrío Marín.
- Ejecución Plan de Acción Plan de Prevención Daño Antijurídico.
- Plan de Tratamiento de datos.

- Formato Autoevaluación MPSI.
- Listado de Asistencia Capacitación Código Único Disciplinario.
- Presentación Capacitación Código Único Disciplinario.
- Cartilla Anti soborno Contraloría Distrital de Medellín.

10.3.2 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Gestión Social del Riesgo

El proceso Gestión Social del Riesgo tiene definido un riesgo de corrupción el cual fue analizado de conformidad con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

Tabla 4. Riesgo del Proceso Gestión Social del Riesgo

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
R1	Cuando un servidor público con capacidad de gestión, utilice indebidamente en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas de la condición de servidor público, con el fin de obtener cualquier beneficio en favor propio o de un tercero.	1. Motivaciones personales de los servidores públicos, orientadas al beneficio propio o de tercero, producto de su capacidad de gestión	1. Semestralmente cada Director Técnico o Líder de Programa, verificará en articulación con el profesional jurídico que los requisitos establecidos para el ingreso, permanencia o egreso de la población a los programas sociales de la Secretaría, sean objetivos y respondan a la normatividad vigente, igualmente se realizarán cruces de bases de datos para identificar que las personas ingresadas al servicio cumplan con los requisitos de ingreso. Cuando se edifiquen desviaciones relacionadas con la objetividad de los requisitos de ingreso, se procederá con los ajustes a los documentos respectivos y cuando la desviación se presente en el ingreso, permanencia o egreso de los usuarios sin el cumplimiento de requisitos, se notificará al equipo directivo para que se tomen las medidas correspondientes, dejando registro de ello en correo electrónico.

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia

La identificación del riesgo de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificó el riesgo, el cual está asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. El

riesgo está descrito de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización del riesgo, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Resultados de Caracterizaciones
- Evidencias verificación Visitas Domiciliarias.
- Preclasificación Unidad Familia.
- Acta de Reunión General.
- Mecanismos de focalización Población Participante.

10.3.3 Secretaría de Innovación Digital – Proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El proceso Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones tiene definido dos riesgos de corrupción, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020

Tabla 4. Riesgo del Proceso de Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	El soborno o la aceptación de un soborno o promesa remuneratoria de un servidor público derivadas de su cargo o su función en la Secretaría de Innovación Digital para indisponer la plataforma y/o afectar	1. Falta de controles en los procesos institucionales que permiten la manipulación de información. 2. Falta de segregación de funciones.	1. Los Especialistas designados para cada servicio definido en el CSC cada vez que se genere una solicitud validan los requerimientos de información registrados a través del CSC mediante la verificación del cumplimiento de políticas, instructivos y comités de cambios. En caso de no cumplirse con las políticas e instructivos se informa al usuario y se cierra el caso anexando la justificación. Como evidencia queda registro con el número del caso en la herramienta de gestión.

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	los servicios tecnológicos o archivísticos, para obtener un beneficio particular propio o de un tercero.		2. El Líder del equipo de soporte realiza semanalmente seguimiento a la herramienta de gestión de incidentes, requerimientos y problemas a través de reuniones con el equipo de soporte y con la mesa de servicios donde se revisan las solicitudes atendidas validando el cumplimiento de los ANS. En caso de presentarse incumplimiento de los ANS se hace la afectación requerida a los indicadores del contrato y se informa al supervisor. Se deja como evidencia en Actas de reunión, correos e informe de supervisión.
R2	Utilización indebida de influencias de un servidor público derivadas de su cargo o su función en la Secretaria de Innovación Digital con el fin de obtener información de carácter confidencial sobre base de datos, archivos digitales o físicos, para obtener beneficios propios o para un tercero.	1. Incumplimiento de los controles para el acceso a sistemas de información. 2. Falta de segregación de funciones.	1. El especialista asignado en la herramienta de gestión de las Unidades de Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y Gestión Documental de la Secretaria cada vez que se genere una solicitud de acceso o utilización de información confidencial, base de datos, archivos digitales o físicos valida la competencia del solicitante verificando que la solicitud este acorde con los roles y perfiles autorizados y cumpla con las políticas y normatividad vigente, en caso de no cumplir con los roles, perfiles, políticas o normatividad vigente, no se aprueba la solicitud. Como evidencia se tiene el registro de la herramienta de gestión reportes, informes, correos, actas. 2. Los Líderes de Proyecto de las Unidades de Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y Gestión Documental de la Secretaría permanentemente validan la competencia del personal asignado en las herramientas de gestión y parametrizan los diferentes grupos de atención. En caso de no cumplirse con la competencia se realiza el cambio de parametrización en la herramienta de gestión. Como evidencia queda la actualización de la información en la herramienta de gestión.

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link Transparencia

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de

este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivos para la no materialización, le apuntan a las causas de los riesgos y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Interacción en el Centro de Servicios Compartidos con el Líder de Programa donde se evidencia la trazabilidad de las solicitudes de los usuarios finales y la atención de los casos registrados según descripción del control.
- Actas de reuniones semanales con los equipos de trabajo donde se revisan las solicitudes atendidas por cada uno de los integrantes.
- Validación de la parametrización de la herramienta de gestión del CSC, donde cada especialista está asignado a un equipo de trabajo según su competencia.

11 FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas en el presente trabajo de auditoría.

12 OPORTUNIDADES DE MEJORA

En el Proceso de Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para el control 2 del segundo riesgo, se sugiere ajustar la palabra *"permanentemente",* teniendo en cuenta que dicho control se ejecuta todos los días, de acuerdo a lo recomendado en la **"**Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas (pág. 52)" en la cual se exige para su redacción una periodicidad especifica.

Para el proceso de Gestion Catastral se sugiere presentar evidencias específicas que apunten o tengan relación directa al cumplimiento de los controles establecidos.

13 CONCLUSIONES

- El 26 de enero de 2023 se publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- El informe de seguimiento a los riesgos de corrupción del segundo cuatrimestre de 2023 fue publicado en la página Web de la Entidad, link *"Transparencia"*, el día 28 de agosto de 2023.

- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre 2023, donde se verificaron los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos.

- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer cuatrimestre de 2023, manteniéndose los 64 riesgos identificados en los 27 procesos.

- No se presentó la materialización de ningún riesgo de corrupción en el segundo cuatrimestre de 2023.

- El diseño de controles se encontró adecuado, estos han sido efectivos para la no materialización del riesgo, le apuntan a la causas y según las evidencias están funcionando en forma adecuada en los procesos Gestión Catastral, Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión Social del Riesgo.

Cordialmente,

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró:	**Supervisó:**
Juan Sebastián Pineda Salazar Wilton Zapata Sandoval Profesionales Universitarios - Auditores	Diego Hernán Gómez Jaramillo Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias